

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y SISTEMATIZACIÓN

**Órgano o Área**: Dirección General de Recursos Materiales Fecha 11/03/2022

Dictamen de Baja Documental						
Número y año de Transferen Inventario de transferencia p	Sección: RMO	Series/subseries o tema: Adquisiciones				
Tipologías documentales que Expedientes de Adquisicione	Fechas extremas: 2010 - Febrero 2012					
Valor documental:	Valor documental: Vigencia		Tiempo de	Total de expedientes:		
Administrativa X		documental:	resguardo:			
Jurídico / Legal		2010 - 2012	10 años	182 expedi	entes	
Fiscal / Contable						
Condiciones de acceso						
¿El inventario contiene expedientes que fueron ¿El inventario contiene expedientes que han sido objeto de solicitud de información?						
Sí Fecha de desclasifio	ooián		10' 1 1	echa de última olicitud		
No X	acion		No X	onoitad		
¿El inventario contiene expe	dientes	con datos personal	es?			
	S	í X	No			
Identificación de valores se	cunda	rios				
¿Los expedientes conformados en el dictamen de baja documental se identificaron con relevancia institucional, histórica, social y cultural, para reconstruir la actuación de la SCJN y conservarse de manera permanente en el archivo histórico?						
Sí() No(x)						
¿Los expedientes dan testimonio de la estructura orgánica actual de la unidad?						
Sí ( ) No (x)						
¿Los expedientes han sido objeto de consulta frecuente?						
Sí() No(x)						
¿Los expedientes contienen documentos que puedan considerarse derechos y obligaciones de alguna persona física o moral que haya tenido una relación con la SCJN?						
Sí ( ) No ( <sub>X</sub> )						
Disposición documental Baja documental:		A 11 17 1		l Di		
Daja uocumentai.	X	Ampliación de resguardo:		Plazo: (años)		
Observaciones del órgano o área						

## Disposición documental:

Se determina su disposición documental de conformidad con los artículos 31, fracciones VI, VII y IX; 55 y 58 de la Ley General de Archivos, como de baja documental, en virtud de que los plazos de conservación han concluido, carecen de valores secundarios y no es información clasificada.

Adicionalmente, con fundamento en los artículos 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos tercero y cuarto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se asegura la supresión datos personales en posesión del órgano o área productora de la documentación.

Órgano o área					
Elaboró:	Lic. Ana Luisa Hernández ÁngelesDirectora de Área	Validó: Lic. Fernando Castro VieyraSubdirector General de Contrataciones			
Archivo de Concentración					
Revisó: Lic. Omar García Morales Director General de Recursos Materiales					

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Órgano o área	Registrar el nombre del órgano o área de conformidad al Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Acuerdo General de Administración I/2019 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se modifica orgánica y funcionalmente su estructura administrativa.
2	Fecha	Registrar la fecha de elaboración.
3	Número y año de transferencia primaria	Dato proporcionado por el archivo de concentración.
4	Sección	Registrar cada una de las divisiones del fondo, conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística.
5	Series/subseries o tema	Registrar nombre de la serie y subserie documental a la que refieren los expedientes, en el caso de documentación anterior al primero de agosto de 2010, se indicarán los temas que refieren los expedientes.
6	Tipologías documentales que contienen los expedientes	Registrar la tipología documental que integra el expediente o en su caso, la de la serie o subserie (ejemplo: oficios, contratos, convenios, informes, entre otros).
7	Fechas extremas	Registrar la fecha más antigua y la fecha más reciente de los expedientes que comprenden los inventarios (ejemplo: apertura el 21/01/2013 y su cierre fue el 31/02/2014).
8	Valor documental	Marcar con una X el valor documental del expediente (Administrativo, Jurídico/Legal o Fiscal/Contable).
9	Vigencia documental	Registrar el periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores Administrativos, Jurídico/Legales o Fiscal/Contables.
10	Tiempo de resguardo	Registrar el tiempo de resguardo que tienen los expedientes a la fecha del presente dictamen, tomando en consideración la fecha más reciente registrada en el numeral 7 de este instructivo.
11	Total de expedientes	Registrar el total de los expedientes de baja documental.
12	Condiciones de acceso. Información reservada	Marcar con una X si los expedientes fueron, o no, clasificados como reservados*, en su caso, registrar la fecha de desclasificación.
13	Condiciones de acceso. Solicitud de información	Marcar con una X si los expedientes han sido o no objeto de solicitud de información.
14	Condiciones de acceso. Datos personales	Marcar con una X si los expedientes cuentan, o no, con datos personales**.
15	Identificación de valores secundarios	Contestar las preguntas marcando con una X la respuesta que identifique los valores secundarios de los expedientes de baja documental.
16	Disposición documental	Marcar con X si refiere a una baja documental o ampliación de resguardo, en su caso, indicar el plazo requerido de ampliación de resguardo en el archivo de concentración.
17	Observaciones del órgano o área	Indicar algún punto importante sobre el expediente, que no pudo ser consignado en alguno de los campos anteriores.
18	Elaboró	Nombre y firma del responsable del archivo de trámite.
19	Validó	Nombre y firma del Titular del órgano o área.
20	Revisó	Nombre y firma del responsable del archivo de concentración.